



PROTESTA DE LEY

— PROTESTA DE LEY.—

— Tell los térmimos del anticulo 34 (treinta y uatro) partido syundro de la ley del Niciariado, hago saber al la comparaciente de las penas previstas por el artículo 277 (doscientos seriant y siete) del Código Penal Vigente en en Etatado, policibles a quiente se conducen con fisiade da en declaraciones en Niciario Público y una vez que quedó debidamente apracibida de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emit an en presentación de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUERRTARO Viene a dotgra y, al efecto olorga y conficiente, potenta februlades con que contrat de la Capital y se concordantes de los Estados de la Rapública februlades en la poderado.

— Que en fioma enunciativa mas no limitativa, amenican las sigüentes februlades con que contrat el apoderado.

— Que en fioma enunciativa mas no limitativa, amenican las sigüentes februlades con que contrat el apoderado.

— Que en fioma enunciativa mas no limitativa, amenican las sigüentes februlades con que contrat el apoderado.

— Que en fioma enunciativa mas no limitativa, amenican las sigüentes februlades con que contrat el apoderado.

— Que en fioma enunciativa mas no limitativa, amenican las sigüentes februlades con que contrat el apoderado.

— Que en fioma enunciativa mas no limitativa, amenican las sigüentes februlades con que contrat el apoderado.

— Que en fioma enunciativa mas no limitativa, amenican las sigüentes februlades contratores perceitas y una sexima protesta februlades.

— Que en fioma enunciativa mas no limitativa, amenican las sigüentes februlades contratores perceitas de la podera de la Capital de la Universidad Politecina de la Rapública de la Capital de la Universidad Politecina de la Rapública de la Capital de la Universidad Politecina de la Capital de la Universidad Politecina de la Capital de la Universidad Politecina de la Capital

siguientes: I. Ejercer la representación legal de la Universidad, con carácter de apoderado, con todas las facultades para pleitos y cobranzas, incluyendo aquellas que conforme a la ley requieran de cláusula especial, actos de administración y actos de dominio. En las última, requerirá aprobación previa de la del Estado y durará cuatro años en el cargo, pudiendo ser designado para un segundo período igual -... **Artículo 17** - El Rector de la Universidad Politécnica de Querétaro tendrá las facultades y obligaciones dad Politécnica de Querétaro. Su administración estará a cargo de ésta y de CAPITULO V Del Rector Artículo 15. El Rector será nombrado y removido por el Gobernado.



transcribo lo siguiente:

"... MARTHA ELENA SOTO OBREGON En ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en el "... MARTHA ELENA SOTO OBREGON En ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en el "... MARTHA ELENA SOTO OBREGON EN ECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE Politécnica de Querétaro, la designo: RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE Politécnica de Querétaro, la designo: RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE Politécnica de Querétaro, la designo: RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO Para su debido desempeño, conforme a las disposiciones legales aplicables. Dado en el QUERÉTARO Para su debido desempeño, conforme a las disposiciones legales aplicables. Dado en el QUERÉTARO Para su debido desempeño, conforme a las disposiciones legales aplicables. Dado en el QUERÉTARO POR SUS GENERALES la compareciente Doctora MARTHA ELENA SOTO OBREGON, manifiesta — POR SUS GENERALES la compareciente Doctora MARTHA ELENA SOTO OBREGON, manifiesta ser originaria de la ciudad de Monterrey, N. L., lugar donde nació el 24 (veinticuatro) de octubre de 1974 ser originaria de la ciudad de Monterrey, N. L., lugar donde nació el 24 (veinticuatro) de octubre de 1974 ser originaria de la ciudad de Monterrey I., lugar donde nació el 24 (veinticuatro) de octubre de 1974 ser originaria de la ciudad de Monterrey, N. L., lugar donde nació el 24 (veinticuatro) de octubre de 1974 ser originaria de la ciudad de Monterrey, N. L., lugar donde nació el 24 (veinticuatro) de octubre de 1974 ser originaria de la ciudad de Monterrey, N. L., lugar donde nació el 24 (veinticuatro) de octubre de 1974 ser originaria de la ciudad de Monterrey, N. L., lugar donde nació el 24 (veinticuatro) de octubre de 1974 ser originaria de la ciudad de Monterrey, N. L., lugar donde nació el 24 (veinticuatro) de octubre de 1974 ser originaria de la ciudad de Monterrey, N. L., lugar donde nació el 24 (veinticuatro) de octubre de 1974 ser originaria de 1974 ser originaria de 1974 ser originaria de 1974 ser originaria de 1974 ser orig ZARAZUA NOTARIO ADS OEZA3990514SN4.-FIRMA. DOCTORA MARTHA ELENA SOTO OBREGON.- FIRMA.- ANTE MI: LIC. ADOLFO ORTEGA RAZUA NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 37 TREINTA Y SIETE.---- INSERCION LEGAL

LIC. ADOLFO ORTEGA ZARAZUA
ADSCRITO DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y SIETE
OEZA390514SN4 SOUND DE OUS OUERÉTARO